



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01275/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **JUAN FERNANDO GARCÍA VENEGAS, RUT N°10.043.519-5**, requerida por la Dirección de Administración y finanzas.

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Decreto Exento N°1250 de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba el acuerdo N°111 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°11-2024, celebrada el 23 de abril de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar patente de alcohol clase C "restaurante diurno y nocturno" y Q "Salones de música en vivo", al contribuyente Juan García Vengas, con domicilio en calle Licancabur N°246 – Centro, esto según informe de la DAF.

4.- El Decreto Exento N°417 de fecha 13 de febrero de 2024, que ratifica el otorgamiento de patente comercial bajo la LEY 19.749 "ESTABLECE NORMA PAR FACILITAR LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS FAMILIARES", ampliase el giro a cocinería, bajo el ROL Patente N°20789, asociado al contribuyente que se individualiza en el presente decreto.

5.- El Decreto Exento N°1120 de fecha 11 de abril de 2024, que procede al cambio de giro de "COCINERÍA" a "RESTAURANTE" de la Patente MEF.

6.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

7.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

8.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

9.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

10.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

11.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

12.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

13.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

14.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

15.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

16.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcoholes Clase C y Q de restaurante diurno y nocturno y Salón de música en vivo, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

2.- El acuerdo del concejo Municipal N°111, adoptado en sesión ordinaria N°11/2024,

celebrada el 23 de abril de 2024.

3.- La ley 19.749 "Establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares", que de acuerdo al Art. 26 DL 3.063, DE 1979, LEY SOBRE ECBA (Expendio y Consumo Bebidas Alcohólicas): Es una actividad susceptible de ser realizada bajo la modalidad de microempresa familiar.

4.-Dictamen N° 14.991, de 2017, "El expendio de bebidas alcohólicas es una actividad comprendida dentro de aquellas susceptibles de ser ejercidas como microempresa familiar, en tanto se cumplan las exigencias de la LECBA, que su ejercicio no implique peligro, contaminación o molestia, y que el acceso al establecimiento respectivo sea independiente de la vivienda misma."

DECRETO:

1.- **OTORGUESE** la presente Patente de alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol N°: 40235
Letra: Q
Clasificación: Salón de música en vivo
Nombre de fantasía: "BARROS"
Dirección Comercial: Licancabur N°246 – Centro
Nombre del Contribuyente: Juan Fernando García Venegas
Rut: 10.043.519-5
Otorgación N°: 40235
Fecha de solicitud: 09-04-2024

2.- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3.- Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre/diciembre y mayo/junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

5.-Notifíquese a los inspectores municipales para su correspondiente fiscalización.

6.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01250/2024Decreto alcaldicio Exento	25/04/2024
00417/2024Decreto alcaldicio Exento	13/02/2024
00417/2024Decreto alcaldicio Exento	13/02/2024

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR jefe de unidad (s) departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21585315&hash=d8dd0>